

## V. Anuncios

### A. Anuncios de licitaciones públicas y adjudicaciones

#### OTROS PODERES ADJUDICADORES

**37247** *Anuncio de la Notaría de don Fernando José Bermúdez Maffiotte, sobre reanudación de subasta notarial.*

Yo, Fernando José Bermúdez Maffiotte, Notario del Ilustre Colegio de Andalucía, con residencia en Estepona,

Hago saber:

I.- Que en mi notaría, sita en Estepona, Avenida de España, número 176, 1º B, se tramita venta extrajudicial, conforme al artículo 129 de la Ley Hipotecaria, a instancia de BANCO POPULAR ESPAÑOL, S.A., de las siguientes fincas hipotecadas:

1.- RUSTICA.- HOY URBANA.- SUERTE DE TIERRA, enclavada en el término municipal de Estepona, compuesta de parte de las parcelas conocidas en el plano de la Colonia con los nombres de Cortes 13 y 14, y formada por el lote número 75 de la parcelación de Cortes. Linda: al Norte, con el camino que la separa del lote número 71; al Este, con el lote número 74; por el Sur con el lote número 76; y al Oeste, con el desagüe que la separa del lote 78, todos ellos de la parcelación de Cortes. Comprende esta finca una superficie total de CUATRO HECTÁREAS, CATORCE AREAS y CUARENTA CENTIÁREAS, actualmente todas de naturaleza urbana. INSCRIPCIÓN.- Inscrita en el Registro de la Propiedad número DOS de los de Estepona, al tomo 1302, libro 1050, folio 214, finca número 6.871, inscripción novena.

2.- RUSTICA.- HOY URBANA.- SUERTE DE TIERRA. Enclavada en el término municipal de Estepona, compuesta de parte de las parcelas conocidas en el plano general de la Colonia con los nombres de Cortes 7 y 8 y formada por el lote número 71 de tierras de la parcelación de Cortes. Comprende una extensión superficial total de CINCO HECTÁREAS, VEINTINUEVE AREAS Y OCHENTA CENTIÁREAS, actualmente de naturaleza urbana. Linda: al Norte y al Este, con las tierras de Don Manuel Pérez de Vargas y Quirós, lotes números 70, 72 y 73; al Sur con el camino que la separa de tierras del mismo propietario, lote número 74 y del lote número 75, propiedad de la Sociedad Colonia de San Pedro Alcántara; y al Oeste, con el arroyo que la separa de tierras de los herederos de don Juan Jiménez Jiménez, lote número 69. Todos los lotes citados son de la parcelación de Cortes. INSCRIPCIÓN.- Inscrita en el Registro de la Propiedad número DOS de los de Estepona, al tomo 1302, libro 1050, folio 216, finca registral número 6.616, inscripción sexta.

II.- Que en fecha 28 de enero de 2013 fue celebrada la primera subasta, siendo el tipo base para la finca registral número 6.871 el de CINCO MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS EUROS (5.594.400,00) y para la finca registral número 6.616 el de SIETE MILLONES NOVECIENTOS CINCO MIL SEISCIENTOS EUROS (7.905.600,00); y en fecha 27 de febrero de 2013 fue celebrada la segunda subasta, siendo el tipo el 75% de la primera subasta, declaradas fallidas ambas por no concurrir nadie al acto de la licitación ni haberse recibido posturas en pliego cerrado.

III.- Que en fecha 4 de abril de 2013, fecha prevista para la celebración de la tercera subasta, el procedimiento quedó suspendido, y en fecha 16 de octubre de

2014, desaparecida la causa que motivó la suspensión, la Entidad acreedora me ha solicitado a mí, el Notario, la reanudación del procedimiento suspendido, en el mismo trámite en que lo fue y, por tanto, con nueva publicación de anuncio de la tercera subasta.

IV.- Expuesto cuanto antecede, procede la celebración de la 3ª subasta de las fincas, y se hace saber sus condiciones:

1.- Tendrá lugar en mi Notaría, sita en la Avenida de España, número 176, 1º B, de Estepona (Málaga), 29680.

2.- Se señala dicha 3ª subasta para el día 11 de diciembre de 2014, a las diez horas, sin sujeción a tipo, con los límites, si procedieren, previstos en Ley de Enjuiciamiento Civil; y si hubiere pluralidad de mejoras en la tercera subasta, la licitación entre mejorantes y mejor postor, se señala para el quinto día hábil siguiente a aquel en que se hubiere mejorado la postura, a las diez horas.

3.- La documentación y certificación del Registro a que se refieren los artículos 236.a) y 236.b) del Reglamento Hipotecario pueden consultarse en la Notaría de lunes a viernes, de 10 a 13 horas. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada. Las cargas, gravámenes y asientos anteriores a la hipoteca que se ejecute continuarán subsistentes.

4.- Los licitadores, salvo el acreedor, deberán consignar, previamente a la subasta, una cantidad equivalente al 20 por 100 del tipo de la segunda, debiendo presentar el resguardo de haber efectuado el depósito en la cuenta corriente número 2103 0131 99 0030011426. Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando el justificante del depósito previo, hasta el momento de la subasta.

5.- Solo la adjudicación a favor del acreedor requirente o el remate a favor del mismo o de un acreedor posterior podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Estepona, 17 de octubre de 2014.- El Notario.

ID: A140052856-1